



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

NOMBRE CONSEJO/COMITÉ		COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE			
LUGAR	SESIÓN VIRTUAL SINCRÓNICA meet.google.com/eyw-ugmc-cfn			ACTA N°	06
FECHA	31 DE AGOSTO DE 2023	HORA DE INICIO	4:00 P.M.	HORA FIN	5:00 P.M.
REUNIÓN ORDINARIA		X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA		

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ	Presidenta (e)	X	
RUTH NANCY GARCÍA ESGUERRA	Secretaria	X	
MARICELA BOTERO GRISALES	Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión		X
OSCAR ORLANDO MARTÍNEZ LADINO	Decano Facultad de Administración y Economía	X	
JULIO CÉSAR ORJUELA PEÑA	Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura	X	
ILIANA JOSEFINA FUENMAYOR CARVALLO	Representante de los Docentes	X	
CHRISTIAN ANDREY CASTAÑO	Representante de los Docentes	X	
LUGO MANUEL BARBOSA GUERRERO	Representante ante el Consejo Superior (<i>Invitado</i>)	X	

OBJETIVO

Analizar y desarrollar los puntos previstos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Consideración del Orden del Día.
3. Asignación de puntos constitutivos de salario, por el factor actividades de dirección académico - administrativas de las Docentes de Carrera Sandra Mónica Estupiñán Torres y Ana Isabel Mora Bautista.
4. Proposiciones y varios.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaria del Comité, magíster Ruth García Esguerra, verificó y confirmó quórum para sesionar y deliberar; solicitó de igual manera, aprobación a los integrantes del Comité para grabar la sesión, la cual fue aceptada de conformidad

2. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La secretaria técnica del Comité, dio lectura al orden del día y se sometió a consideración de los integrantes del Comité, el cual fue aprobado por unanimidad.

3. ASIGNACIÓN DE PUNTOS CONSTITUTIVOS DE SALARIO, POR EL FACTOR ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS DE LAS DOCENTES DE CARRERA: SANDRA MÓNICA ESTUPIÑÁN TORRES Y ANA ISABEL MORA BAUTISTA.

La secretaria técnica del Comité, informó que mediante Memorando N° 20231020014863 de fecha 24 de agosto de 2023, las Oficinas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, remitieron los resultados de la Evaluación Docente año 2023 de las Docentes de Carrera Sandra Mónica Estupiñán Torres y Ana Isabel Mora Bautista (**ver anexo N° 1**), quienes estuvieron comisionadas en el área administrativa para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción, por lo cual, se hace necesario realizar la asignación y el correspondiente reconocimiento de los puntos constitutivos de salario por el Factor de Actividades Académico - Administrativas y Experiencia Calificada.

De igual manera, socializó a los miembros del Comité el estudio de las hojas de vida realizado a las docentes de carrera: Ana Isabel Mora Bautista durante su permanencia en comisión en los cargos de: Decana Facultad de Ciencias de la Salud, Código: 0085, Grado: 15, Jefe de Oficina de Investigaciones, Código: 00137, Grado: 14, Vicerrectora Administrativa, Código: 0060, Grado 20 y Vicerrectora Académica, Código: 0060, Grado 20 y Sandra Mónica Estupiñán Torres en el cargo de Decana Facultad de Ciencias de la Salud, Código: 0085, Grado: 15 (**ver anexo N° 2**).

Así mismo, aclaró que según el artículo 159 del Acuerdo 043 del 07 de diciembre de 2022 – Nuevo Estatuto Docente, expedido por el Consejo Superior Universitario, estipula que: **“Derechos. La comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción no implica pérdida ni mengua de los derechos como docente de carrera”**.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

DOCENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	CONCEPTO	TERMINACIÓN DE LA COMISIÓN
SANDRA MÓNICA ESTUPIÑÁN TORRES DOCENTE DE CARRERA TIEMPO COMPLETO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Resolución 1059 julio 17 de 2023	Dar por terminada la comisión otorgada y prorrogada en el cargo de Decana Código: 0085, Grado: 15, en la Facultad de Ciencias de la Salud.	17 de julio de 2023
ANA ISABEL MORA BAUTISTA DOCENTE DE CARRERA TIEMPO COMPLETO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Resolución 1060 julio 17 de 2023	Dar por terminada la comisión en el cargo de Vicerrectora, Código: 0060, Grado:20, en la Vicerrectoría Académica.	17 de julio de 2023

Comentó de igual manera, que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1279 de 2002, (...) *“para efectos de la modificación de puntos salariales y de acuerdo con los resultados de la evaluación de su desempeño, se les reconocerán puntos constitutivos de salario, con vigencia al primero de enero de cada año, según la siguiente tabla:*

CARGO	PUNTAJE
a. <i>El Rector de la Universidad</i>	<i>hasta once (11) puntos</i>
b. <i>Los Vicerrectores, el Secretario General y el Director Administrativo General</i>	<i>hasta nueve (9) puntos</i>
c. <i>Los Decanos, directores o jefes de división, jefes de oficina, los Directores de oficinas de investigación, extensión o de programas curriculares</i>	<i>hasta seis (6) puntos</i>
d. <i>Los Vicedecanos y Directores administrativos de Sede o Seccional</i>	<i>hasta cuatro (4) puntos</i>
e. <i>Los Directores de Departamentos, Escuelas, Institutos, Centros u otras unidades de gestión académico-administrativa en las Facultades</i>	<i>hasta dos (2) puntos</i>

Así mismo, señaló, que para el caso que nos ocupa se da aplicación a lo dispuesto en los literal b y c.

Además, señaló que el numeral 2 del artículo 18 del Decreto 1279 de 19 de junio de 2002, establece que: *“A todos los empleados públicos docentes, cobijados por este decreto, se les otorgan anualmente dos (2) puntos, a partir del primero (1°) de enero del año dos mil tres (2003), según reglamentación que expida el Consejo Superior Universitario, de acuerdo con la evaluación del desempeño durante el año inmediatamente anterior. Los dos puntos corresponden a un año de servicios con cualquier dedicación a término indefinido”.*

De igual manera, indicó que los Artículos 40 y ss del Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002 disponen que: *“El reconocimiento de puntos por actividades de dirección académico administrativas, se hará con base en el resultado de un proceso de evaluación que culmina en el momento en que el Jefe inmediato del docente, produzca la respectiva calificación”.*



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Del mismo modo, indicó que revisado el resumen individual de Evaluación Docente, reportado por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, las docentes en comisión en cargos de dirección académico – administrativa, obtuvieron una Evaluación satisfactoria del desempeño, con una calificación igual o superior a 3.5/5.0 según los siguientes rangos:

Excelente	5.00 a 4.50
Bueno	4.49 a 4.00
Aceptable	3.99 a 3.50

Por otra parte, comentó que se realizó un resumen de la Evaluación del Desempeño Docente y los puntos que se les reconocerán como puntos constitutivos de salario, durante los años en que estuvieron comisionadas las Docentes de Carrera Sandra Mónica Estupiñán Torres y Ana Isabel Mora Bautista, la cual se relaciona a continuación:

DOCENTE EN COMISIÓN	CARGO	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE	
		AÑO	CALIFICACIÓN
SANDRA MÓNICA ESTUPIÑÁN TORRES	DECANO – CÓDIGO: 0085, GRADO: 15, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	2023	4.97

DOCENTE EN COMISIÓN	CARGO	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE	
		AÑO	CALIFICACIÓN
ANA ISABEL MORA BAUTISTA	VICERRECTOR: CÓDIGO: 0060, GRADO:20 VICERRECTORÍA ACADÉMICA	2012	4,983
		2013	4,98
		2014	4,70
		2015	498
		2016	4,99
		2017	4,89
		2018	4,89
		2019	4,95
		2020	4,89
		2021	4,91
		2022	4,85
2023	4,95		

Por último, y con base en lo antes señalado a la luz de lo normado por el Acuerdo 025 de 2002 que reglamenta la aplicación del Decreto 1279 de 2002, se procedió a la asignación de puntos por Actividades de dirección académico administrativas y experiencia calificada a las docentes de carrera, de la siguiente forma:



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

SANDRA MÓNICA ESTUPIÑÁN TORRES – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PERÍODO DE LA COMISIÓN		CARGO	PUNTOS ASIGNADOS ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS	AÑO	PUNTOS ASIGNADOS EXPERIENCIA CALIFICADA
FECHA INICIAL	FECHA FINAL				
01/ene./2023	16/jul./2023	DECANO CÓDIGO: 0085, GRADO: 15	3.27	2023	0
SUBTOTAL			3.27	0	
TOTAL PUNTOS ASIGNADOS			3.27 PUNTOS SALARIALES		

ANA ISABEL MORA BAUTISTA – VICERRECTORÍA ACADÉMICA

PERÍODO DE LA COMISIÓN		CARGO	PUNTOS ASIGNADOS ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS	AÑO	PUNTOS ASIGNADOS EXPERIENCIA CALIFICADA
FECHA INICIAL	FECHA FINAL				
19/ene./2012	18/ene./2013	DECANO, CÓDIGO 0085, GRADO: 12	6	2011	2
19/ene./2013	18/ene./2014	DECANO, CÓDIGO 0085, GRADO: 15	6	2012	2
19/ene./2014	18/ene./2015	DECANO, CÓDIGO 0085, GRADO: 15	6	2013	2
19/ene./2015	18/ene./2016	DECANO, CÓDIGO 0085, GRADO: 15	6	2014	2
19/ene./2016	17/ene./2017	DECANO, CÓDIGO 0085, GRADO: 15	6	2015	2
18/ene./2017	14/nov./2017	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA CÓDIGO:0060, GRADO 20	7,43	2016	2
06/dic./2017	31/dic./2018	JEFE DE OFICINA, CÓDIGO: 00137, GRADO: 14	6,43	2017	2
09/ene./2019	06/ene./2020	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA CÓDIGO:0060, GRADO 20	8,95	2018	2
07/ene./2020	06/ene./2021	DECANO, CÓDIGO 0085, GRADO: 15	6	2019	2
07/ene./2021	08/jul./2021	DECANO, CÓDIGO 0085, GRADO: 15	3.03	2020	2
09/jul./2021	08/jul./2022	VICERRECTORA ACADÉMICA CÓDIGO:0060, GRADO 20	9	2021	2
09/jul./2022	16/jul./2023		9,2	2022	2
				2023	1.09
SUBTOTAL			80.04	25.09	
TOTAL PUNTOS ASIGNADOS			105.13 PUNTOS SALARIALES		



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Al respecto, pidió la palabra el representante de los docentes, magíster Christian Andrey Castaño y comenta que frente a los comunicados que se han publicado en la Universidad, en donde se ha visto involucrada el nombre de la doctora Ana Isabel Mora Bautista por alguna inhabilidad o sanción legal, pregunta con el ánimo de tener claro y salvaguardar las responsabilidades legales de este cuerpo colegiado ¿si los miembros del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje legalmente incurriría en alguna infracción por aprobación de puntos a una persona que está en procesos disciplinarios o no tendría nada que ver?

La doctora Myriam Sepúlveda López, comenta que desde el punto de vista jurídico y académico, son dos procesos totalmente diferentes, ya que este cuerpo colegiado sesiona desde el orden académico, donde se actúa con fundamentos en las normas proferidas por la Universidad de acuerdo con su naturaleza y las establecidas por el Decreto 1279 de 2002 o norma que lo modifique o sustituya; en el sentido de velar por la evaluación de los factores y su consecuente reconocimiento de los puntos salariales y de bonificación de los docentes de carrera; el otro es un tema del orden disciplinario que va por otra vía y que corresponde a la Procuraduría, el cual no se ha definido todavía, sin que ello de lugar a que una situación afecte la otra.

Del mismo modo, precisa la magíster Ruth Nancy García Esguerra, que lo tratado al interior del Comité es de orden académico y que cualquier docente de carrera de la Universidad, tiene derecho por haber sido comisionado en una labor administrativa, este o no investigado, del reconocimiento de puntos por una actividad que prestó a la Universidad y que está totalmente justificada y se debe reconocer.

De igual manera, el magíster Julio César Orjuela Peña, amplía y aclara la información para que no se presente ninguna duda frente a la situación, que la doctora Ana Isabel Mora Bautista una vez finalizada la comisión retorne a sus funciones de Docente de Carrera y que en el momento se encuentra disfrutando de unas vacaciones que tenía acumuladas de períodos anteriores, razón por la cual no se la ha visto en la Universidad y no porque haya una sanción en firme.

Por lo antes expuesto, se sometió a consideración de los integrantes del Comité, la asignación y reconocimiento de puntos por Actividades de Dirección Académico – Administrativas y los puntos por Experiencia Calificada a las Docentes de Carrera Sandra Mónica Estupiñán Torres y Ana Isabel Mora Bautista, los cuales fueron aprobados por unanimidad y reconocidos, a partir del primer día siguiente a la terminación de la comisión **17 DE JULIO DE 2023**, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 78 del Acuerdo 025 de 2002, el cual señala: *“...determinará dos veces al año el total de puntos que corresponden a cada docente, acorde con el artículo 55 del Decreto 1279 de 2002.”*

4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La presidenta encargada doctora Myriam Sepúlveda López, informó que en sesión del Consejo Académico del día de ayer 30 de agosto de 2023, se hizo la revisión de los perfiles y las consideraciones de cada uno de ellos y se eligió el representante de los decanos ante este cuerpo



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

colegiado; de igual manera, precisó que el Secretario General, doctor Omar Hernando Alfonso Rincón, se encontraba remitiendo el Acuerdo 064 del 30 de agosto de 2023 expedido por el Consejo Académico, mediante el cual fue designado el Decano de la Facultad de Administración y Economía, magíster Oscar Orlando Martínez Ladino, ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, por un período de dos (2) años, a partir de la fecha de su posesión, misma que fue firmada 30 de agosto de 2023 (**ver anexo N° 2**), para lo cual, se le solicitó al señor Decano unirse a la reunión.

La doctora Myriam Sepúlveda López, presentó un cordial saludo de bienvenida al nuevo integrante del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, además de enfatizar la importancia de este cuerpo colegido adscrito a la Vicerrectoría Académica, encargado de estudiar la asignación y reconocimiento de puntos salariales y bonificación por los diferentes factores contemplados en el Decreto 1279 de 2002, reglamentado mediante el Acuerdo 025 de 2002 del Consejo Académico, además de dar fe de la proyección, tanto académica como investigativa de la producción académica que se genera desde la docencia y que abre un espacio representativo para cada uno de los docentes de carrera, a través de la visibilidad a nivel nacional e internacional que tiene nuestra universidad.

De igual manera, el magíster Julio César Orjuela Peña, felicitó al profesor Oscar Orlando Martínez Ladino por su elección como representante de los decanos en este Comité, aclaró que aunque lleva muy poco tiempo como decano, tiene mucha experiencia como docente con funciones de dirección del programa, al igual que por ser docente de carrera y ser beneficiario del reconocimiento de puntaje por productividad académica, se aprende y se aporta mucho en este proceso.

El magíster Oscar Orlando Martínez Ladino, agradece la calurosa bienvenida y reitera su disposición frente al compromiso que se adquiere de revisar con toda la transparencia y objetividad que se asignen los puntos a nuestros Docentes de Carrera y del cumplimiento y observancia de la normatividad que nos cobija, para realizar un excelente papel al lado de ustedes.

Siendo las 5:00 p.m. se levantó sesión y se dio por terminada la reunión.

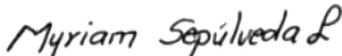
COMPROMISOS O ACUERDOS		
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.	Elaboración de los actos administrativos para el reconocimiento de puntos salariales a las Docentes de Carrera, por el factor de Actividades de Dirección Académico – Administrativas.	RUTH NANCY GARCÍA ESGUERRA Secretaria Técnica del Comité

ANEXOS	SI	(RELACIONAR ANEXOS)
N° 1	X	Memorando N° 20231020014863 de fecha 24 de agosto de 2023, Oficinas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional – Evaluación Docente 2023 – Resultados Individual, Docentes de Carrera Sandra Mónica Estupiñán Torres y Ana Isabel Mora Bautista.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ANEXOS	SI	(RELACIONAR ANEXOS)
N° 2	X	Cuadro resumen tiempo de duración de los encargos en comisión de las docentes de carrera Ana Isabel Mora Bautista y Sandra Mónica Estupiñán Torres.
N° 3	X	Acuerdo 064 del 30 de agosto de 2023

PRESIDENTA		SECRETARIA	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ	NOMBRE	RUTH NANCY GARCÍA ESGUERRA
CARGO	VICERRECTORA ACADÉMICA (E)	CARGO	SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

ACTA ELABORADA POR: *Piedad Cristina Soto Coral, Auxiliar Administrativo - Subdirección de Talento Humano*